RESOLUCIÓN N°0017

SANTA FE, *"Cuna de la Constitución Nacional"*, 12/03/15

VISTO:

El Expediente del Registro del Sistema de Información de Expedientes N°08030-0000270-4, mediante el cual se gestiona la aprobación de diversas licencias gozadas por agentes del SPPDP, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 13014 de la Provincia de Santa Fe creó el Servicio Público Provincial de Defensa Penal determinando en su artículo 9 que " *es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial";*

Que, asimismo en el mismo artículo se determina que *"el organismo ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas"*;

Que, en ese marco el titular de esta Defensa Pública (SPPDP) encuentra conveniente conceder las diversas licencias y permisos solicitados oportunamente por el personal del organismo, dando por autorizados los motivos expuestos en la planilla anexa, integrante de la presente resolución, conforme lo establecido en el Reglamento respectivo, aprobado por Resolución N° 12/2013 y modificatorias;

Que, la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13,014, especialmente en sus incisos 1), 5) , 6) y último párrafo;

POR ELLO,

EL DEFENSOR PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder al personal de esta Defensa Pública (SPPDP), las licencias y permisos obrantes en Planilla Anexa "A", que se agrega y forma parte integrante de la presente resolución, dando por aprobados los motivos expuestos en la misma.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.